

PLAN DE TRABAJO Y REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES 2017

Plan de formación y supervisión

El PTA contiene las responsabilidades del estudiante y su calendario de actividades. Específicamente, es el tutor quien lo supervisa durante el primer año académico, el director de proyecto de tesis, durante el segundo año, y el profesor guía de tesis, durante el tercer y el cuarto año. Su evaluación se realiza al término de cada año.

El PTA permite planificar las actividades del estudiante en el marco del DEI-UV. En este plan se deben hacer constar todas las actividades creditables y no creditables que el estudiante desea realizar, así como aquellas consensuadas con su tutor, su director de proyecto de tesis o su profesor guía de tesis, en vistas a adquirir las herramientas necesarias para un adecuado desempeño en las actividades de formación. De allí que, para los estudiantes de primer año, además, sea relevante formularlo sobre la base de las conversaciones del estudiante con el profesor investigador a cargo del proyecto en el que ingrese en el Seminario de Inserción a la Investigación. Para los estudiantes de primer año, los productos y las actividades comprometidos constituirán el grueso del portafolio académico que el estudiante debe entregar como parte de su Examen de Calificación.

Los acuerdos consignados en este PTA corresponden a las obligaciones del estudiante, sus labores docentes, las asignaturas a cursar y las labores de investigación que llevará a cabo en el año respectivo, así como cualquier otro compromiso adquirido en el marco del DEI-UV.

En principio, el estudiante y su tutor, su director de proyecto de tesis o su profesor guía de tesis determinan la frecuencia y la calendarización de las reuniones que les permitirán cumplir con el PTA en el tiempo exigido. Al menos una vez al mes, se reúnen para analizar la progresión de su planificación. En caso de adoptarse acuerdos adicionales durante estas conversaciones, se agregan al PTA. En este sentido, si bien se trata de una herramienta que debe completarse al comenzar el año académico, su planificación es flexible y sujeta a modificaciones que impliquen mejorarla o completarla. No obstante, sólo en casos justificados una actividad comprometida podrá ser retirada del PTA.

Para el año 2017, la entrega del PTA se llevará a cabo entre el 2 y el 12 de mayo. Existe un formulario especial para registrar esta planificación.

Reporte Anual de Actividades

Cada año, el estudiante reporta el grado de avance o cumplimiento de su PTA, el cual debe ser visado por su tutor, su director de proyecto de tesis o su profesor guía de tesis. Este reporte indica si el avance del doctorando responde al calendario acordado, qué resultados ha logrado y si ha podido atenerse al PTA original. En él se deja constancia de las causas de los incumplimientos al PTA, en caso de haberlos.

Existe un formulario estándar para elaborar el Reporte Anual. El Comité Académico informará al estudiante y a su tutor, su director de proyecto de tesis o su profesor guía de tesis, la fecha en que debe ser entregado.

Sobre las actividades de tutoría

Al comenzar el Doctorado, se le asigna a cada estudiante de primer año un tutor, quien es otro estudiante del programa, pero de una generación anterior y que haya aprobado su Examen de Calificación. La función del tutor es la de asegurar la adecuada incorporación del estudiante a sus actividades y la correcta formulación de su Plan de Trabajo Anual (PTA). Para ello, debe asesorar, revisar y aprobar este plan, así como el Reporte Anual de Actividades y cualquier otro Informe de Actividades pertinente. El tutor estudiante, a su vez, incluye sus actividades de tutoría como parte de su propio PTA.